



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

10 OCT 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 3509 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Campos con I. Municipalidad de Concón", RIT O 599-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

2. La sentencia de unificación de jurisprudencia emanada de la Exma. Corte Suprema de fecha 21 de agosto de 2024, que acoge la pretensión del pago de Indemnización sustitutiva del aviso previo; Indemnización por años de servicio; Recargo del 50% respecto de la indemnización por años de servicio conforme la letra b) del artículo 168° del Código del Trabajo; Feriado legal; Feriado proporcional, se ordena a la I. Municipalidad de Concón al pago de la suma de \$8.345.137 (ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos).

3. La suma indicada en el numeral anterior derivada de la liquidación de crédito efectuada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso con fecha 25 de septiembre de 2024.

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1126 de 02 de octubre de 2024;

5. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa

08 OCT 2024

respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio".

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a doña **María Cristina Campos Jiménez**, parte demandante, Rut N° [REDACTED] la suma única y total de \$8.345.137 (ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos) en cumplimiento a lo establecido en la liquidación de crédito causa caratulada "Flores con I. Municipalidad de Concón", RIT C 509-2024, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.

2.- **GÍRESE**, cheque a nombre de doña **María Cristina Campos Jiménez**, para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- **CONSÍGNESE**, el cheque ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, en la causa RIT C 509-2024, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

STC/MLEG/PV/F/
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 OCT 2024